



Porto Alegre, 09 de abril de 2026

Ref.: *Contribución de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS) y Universidad Nacional de Tucumán (UNT) al informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, presentado ante el 81.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativo a la violencia contra las mujeres mayores elaborado en Homenaje al trabajo del Prof. Dr. Johannes Doll*

Investigadoras de la **Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS, Brasil)** vinculadas al **Centro de Estudios Europeos y Alemanes (CDEA)** y **Universidad Nacional de Tucumán (UNT, Argentina)** en homenaje a la labor del **Prof. Dr. Johannes Doll**, cuya trayectoria estuvo dedicada al estudio de la interfaz entre educación y envejecimiento, y preocupadas por las vulneraciones de derechos humanos que afectan a las mujeres mayores en Brasil y en la región del MERCOSUR, elaboran la presente contribución con el propósito de visibilizar los riesgos de violencias patrimonial, económica y afectiva/emocional resultantes de situaciones que comprometen los beneficios previsionales de mujeres adultas mayores como el endeudamiento y sobreendeudamiento.

Introducción

"La vejez no es un hecho determinado por la naturaleza, sino una construcción social e histórica"¹. Guiadas por estas enseñanzas del Prof. Dr. Johannes Doll presentamos este aporte multidisciplinar que analiza el bienestar en la vejez desde una perspectiva de género, con implicaciones para el derecho. Envejecer no es un proceso neutro sino la acumulación de desigualdades experimentadas a lo largo de la vida, y corresponde a la ciencia jurídica proteger a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

El incremento de la esperanza de vida hasta los 73 años en 2024 es un logro colectivo. Se estima que para 2030 habrá alrededor de 1400 millones de personas adultas mayores en el mundo.² Sin embargo, estas cifras no reflejan la diversidad de trayectorias de vida en el Sur Global, donde no todas las personas envejecen en las mismas condiciones. En Brasil, según datos del último censo, la población con 60 años o más creció un 56% en poco más de una década³, totalizando 32,1 millones de personas. En Argentina, el último censo indica que este

¹ Doll, J. (2016). Educação e envelhecimento. In E. V. Freitas & L. Py (Orgs.), *Tratado de geriatria e gerontologia* (p. 1541). Guanabara Koogan.

² Organización Mundial de la Salud. (s. f.). *Envejecimiento de la población*. <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/population-ageing>

³ Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. (2023). *Censo 2022: Número de pessoas com 65 anos ou mais de idade cresceu 57,4% em 12 anos*. <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/38186-censo-2022-numero-de-pessoas-com-65-anos-ou-mais-de-idade-cresceu-57-4-em-12-anos>

grupo representa alrededor del 16% de la población.⁴ En contextos de desigualdad e inestabilidad económica, las limitaciones de las prestaciones previsionales afectan la vida digna de las personas mayores colocándolas en una situación de mayor vulnerabilidad y poniendo en jaque la efectividad de sus derechos humanos.

I. Las vejeces en Brasil: cifras que cuentan trayectorias de vida

El envejecimiento en Brasil resulta de transformaciones demográficas; pero no es homogéneo, ya que existen “múltiples vejeces” atravesadas por desigualdades sociales, económicas y trayectorias de vida⁵. El bienestar en la vejez, según Doll⁶, implica dotar de sentido a esta etapa, mantenerse activo, sostener relaciones intergeneracionales y participar en actividades significativas. No obstante, persisten desafíos estructurales como el edadismo, la exclusión laboral y el acceso desigual a condiciones básicas. Así, una vejez digna exige no solo esfuerzos individuales, sino transformaciones sociales que garanticen derechos y reconozcan las capacidades de las personas mayores.

La educación emerge como un elemento central en este proceso, al permitir resignificar trayectorias y construir sentido, aunque su acceso sigue reproduciendo desigualdades vinculadas a ingresos y escolaridad⁶. En este marco, la geragogía y las perspectivas críticas, como la de Freire⁷, enfatizan procesos educativos basados en el diálogo, la conciencia y la participación activa en la transformación de la realidad. Asimismo, la comprensión de la relación persona-entorno se amplía al integrar perspectivas educativas, entendiéndose como un proceso continuo de aprendizaje socialmente mediado⁸.

En un contexto de avance tecnológico y envejecimiento poblacional, la inclusión digital de las personas mayores en Brasil sigue marcada por desigualdades, especialmente en contextos vulnerables como las comunidades quilombolas.⁹ Aunque el uso del teléfono móvil amplía la comunicación y la participación social, también se expone a riesgos como fraudes y endeudamiento.

Desde una perspectiva de género, el bienestar en la vejez debe entenderse como un fenómeno subjetivo, plural y culturalmente situado, articulando autonomía (decidir) e

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Censo nacional de población, hogares y viviendas 2022: Resultados definitivos. Indicadores demográficos*. https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/11/CNPHV2022_RD_Indicadores-demogrA%C2%A1ficos.pdf

⁵ Entrevista con Johannes Doll. “Existem Muitas velhices”. *Revista do Instituto Humanitas Unisinos*. edición, p. 14-16, 2006. <https://www.ihuonline.unisinos.br/media/pdf/IHUOnlineEdicao204.pdf>. Acceso 03 abr. 2026.

⁶ Kricheldorf, C., Doll, J. Geragogische Begleitung bei Statuspassagen im Alter. *Z Gerontol Geriat* 57, 537–542 (2024). <https://doi.org/10.1007/s00391-024-02327-y>

⁷ Freire, P. (2019). *Derechos humanos e educação libertadora: Gestão democrática da educação pública na cidade de São Paulo*. Paz e Terra.

⁸ Kohlrausch, E.; Doll, J. Where Does Education Come Into Aging In Place In Brazil Today? *Innov Aging*. 2024 Dec 31;8(Suppl 1):395.

⁹ Pinto, A. S. ; Doll, J. (2024). Connection to the world – Older Afro-Brazilian quilombolas and their information and communication technologies. In *Conference of the International Society for Gerontechnology* (pp. 1-1).

independencia (actuar). No se puede reducir la vejez a indicadores objetivos¹⁰, sino que requiere considerar los significados atribuidos por las propias personas mayores, incluyendo factores como las relaciones sociales y la situación económica. En las mujeres, está más vinculado a las redes familiares y a la situación económica, reflejando desigualdades acumuladas.¹¹ De este modo, el envejecimiento femenino requiere un análisis específico que contemple esas dimensiones.

Estas desigualdades se intensifican en contextos de pobreza y “vejez periférica”¹², donde el envejecimiento está atravesado por clase, género y raza. En estos escenarios, se evidencia un desajuste entre longevidad, salud, trabajo y autonomía económica, afectando especialmente a mujeres negras y trabajadoras, quienes sostienen redes familiares y comunitarias, pero envejecen con menor protección social. La sobrecarga de cuidados, la precariedad laboral y la insuficiencia de ingresos prolongan la dependencia y limitan el ejercicio pleno de derechos.

En el ámbito de la salud y el bienestar, las mujeres mayores presentan mayores tasas de depresión¹³ y ansiedad, asociadas a procesos como la viudez, el aislamiento y el edadismo combinado con el machismo¹⁴, que impacta su autoestima y reconocimiento social. A ello se suma la invisibilización y desvalorización social, así como la frecuente deslegitimación de sus demandas en los sistemas de salud.

En ese sentido, la violencia contra las personas mayores, especialmente mujeres, refleja desigualdades estructurales. Se trata de un fenómeno multidimensional¹⁵, frecuentemente en el ámbito familiar y asociado a relaciones de poder o vulnerabilidad socioeconómica¹⁶. Su mayor prevalencia entre mujeres en situación de vulnerabilidad¹⁷ exige respuestas intersectoriales que articulen investigación, políticas públicas y apoyo a las familias.

Debe notarse que las mujeres mayores desempeñan un papel central en la sostenibilidad de la vida cotidiana, construyendo redes de apoyo y cuidado intergeneracional¹⁸. Sin embargo,

¹⁰ Doll, J.. Bem-estar na velhice: mitos, verdades e discursos, ou a gerontologia na pós-modernidade. (2006). *Revista Brasileira De Ciências Do Envelhecimento Humano*, 3(1).

¹¹ Doll, J. (2015). Satisfação de vida de homens e mulheres idosos no Brasil e na Alemanha. *Cadernos Pagu*, Campinas, SP, n. 13, p. 109–159.

¹² Dataco. (2026). *Insight 4: Velhices periféricas: o descompasso entre os tempos de viver, trabalhar, cuidar e sustentar*. Série Brasil Prateado.

¹³ Pina, A. R. de M., & Prado, C. C. (2025). Depressão entre idosos: Desafios e estratégias de acolhimento no Distrito Federal. *Revista Políticas Públicas & Cidades*, 14(9), e2770. <https://doi.org/10.23900/2359-1552v14n9-45-2025>

¹⁴ Hirata, H., & Kergoat, D. (2021). Gênero, classe e raça: interseccionalidade e formas de desigualdade. *Revista Estudos Feministas*.

¹⁵ Bohm, V. (2016). *Violência contra pessoas idosas: narrativas de agressores*. 2016. 138 p. Tese (Doutorado em Educação) - Faculdade de Educação, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, 2016. <https://lume.ufrgs.br/handle/10183/144072>.

¹⁶ Camacho, A. C. L. F., Caldas, C. P., de Menezes, H. F., Alves, M. E. A., Monteiro, P. P., & Sampaio, J. B. (2024). Denúncias de violência ao idoso no período de 2020 a 2023 na perspectiva da bioética. *Revista Caribeña de Ciências Sociais (RCCS)*, 13(3), 19.

¹⁷ Bohm, V., Carlos, S. A., & Doll, J. (2017). A tensão entre o cuidar e o violentar: vivência de filhos com pais velhos. *Revista Brasileira de Ciências do Envelhecimento Humano*, 14(1).

¹⁸ Cecon, R. F., & Garcia-Jr, C. A. S.. (2024). Violência contra pessoas idosas dependentes no Brasil: um estudo multicêntrico. *Interface - Comunicação, Saúde, Educação*, 28, e230511. <https://doi.org/10.1590/interface.230511>.

su calidad de vida está condicionada por desigualdades acumuladas a lo largo de la vida, configurando una “cascada de riesgos”¹⁹.

II. Derechos humanos y riesgos de violencias económica, patrimonial y afectiva derivadas del (sobre)endeudamiento

Es de notar que la protección de las personas mayores, si bien no se encuentra expresamente prevista en artículo específico de instrumentos universales como la Declaración Universal de Derechos Humanos o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sí se desprende del reconocimiento del derecho a una vida digna, al más alto nivel posible de salud y a la seguridad social.

En el ámbito interamericano, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores²⁰ se dedica especialmente a este grupo, y, en su preámbulo reconoce la necesidad de priorizar el envejecimiento en las políticas públicas mediante medidas especiales de protección, que garanticen una vida plena con salud, autonomía e independencia. Entre sus principios generales (art. 3) se encuentran la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales, la igualdad y no discriminación; el **bienestar** y cuidado, la seguridad física, económica y social, el buen trato y atención preferencial y la responsabilidad del Estado junto con la participación de la familia y de la comunidad en la integración de las personas mayores. Aunque Brasil firmó la Convención en 2015, aún no la ha internalizado²¹. Sin embargo, es de notar que la **efectividad de estos derechos depende directamente de los recursos económicos disponibles** para garantizar acceso al mercado²² y la obtención de alimentos adecuados, vestimenta, transporte, medicamentos. Asimismo, la afectación de estos recursos, como los beneficios previsionales, restringe la capacidad de ejercicio de tales derechos. En este punto, se destaca que Brasil ha adoptado una normativa pionera en la región para el tratamiento del sobreendeudamiento.

La estructura de ingresos de las personas mayores en Brasil se encuentra centrada en pensiones y jubilaciones, lo que refleja tanto la relevancia de las políticas públicas como sus limitaciones, dado que la necesidad de combinar múltiples fuentes evidencia la insuficiencia para el autosustento.²³ Esta situación se ve atravesada por factores sociodemográficos, especialmente el género: los hombres dependen más del trabajo remunerado, mientras que las mujeres dependen mayormente de pensiones, reflejando desigualdades acumuladas a lo largo

¹⁹ Doll, J., & Machado, L. R. (2008). Educação e velhice: A perspectiva de aprender ao longo da vida. *Revista de Educação do CCH/UNIVAP*, 14(24).

²⁰ https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

²¹ Argentina la ha firmado y ratificado en 2017.

https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores_firmas.asp

²² Moliterno Abi Cheble, L. (2024). Pobreza e inclusão: O direito privado como garantidor do acesso ao consumo. *Revista de Direito do Consumidor*, 156, 57–81.

²³ Neumann, A. P. F. M.; Cohrs, F. M.; Doll, J.; Ramos, L. R. (2022). Fontes De Renda De Idosos Residentes Em Um Grande Centro Urbano Segundo O Perfil Sociodemográfico. *Revista Valore*, 7, e-7020. <https://doi.org/10.22408/rev702022715e-7020>

de la vida. Las mujeres mayores enfrentan trayectorias laborales más precarias, mayor incidencia de viudez y menor capacidad de diversificación y gestión financiera, lo que se traduce en elevados niveles de endeudamiento incluso en distintos estratos socioeconómicos.²⁴ La ampliación de beneficios sociales y la garantía de ingresos fijos incorporaron a la persona mayor a dicho mercado, lo que introduce nuevos riesgos, tanto en el ámbito familiar como afectivo.²⁵ Ahora bien, en familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica el beneficio previsional de la persona mayor suele ser el único pilar de ingresos fijos del hogar.

El endeudamiento es “un proceso complejo y multifactorial; existen diversas condiciones sociodemográficas y comportamientos individuales que pueden generar problemas financieros, entre ellos la escolaridad, los ingresos, la disposición a asumir deudas por otras personas y la contratación de crédito consignado”²⁶. En Brasil, la cultura de solidaridad económica familiar lleva a las mujeres mayores a asumir deudas para sostener a otros miembros del hogar, fenómeno frecuente en familias de bajos ingresos, conforme advierte Doll. Esta práctica, conocida como “prestar el nombre”, refleja la gratitud, manutención de lazos afectivos y la solidaridad, pero también conlleva riesgos financieros pues compromete recursos limitados y puede generar sobreendeudamiento.²⁷ Es de notarse que los créditos llegan a ser concebidos como “factor de inclusión e incluso de obtener afecto”²⁸.

En esta línea, el sobreendeudamiento no surge únicamente de “imprevistos de la vida”, como enfermedades o fallecimientos, sino también de campañas de marketing agresivas, prácticas de acoso al consumo y abusos frente a la situación de vulnerabilidad de las personas mayores, agravada por factores como el estado de salud, el nivel de alfabetización y la limitada educación financiera²⁹. Se trata de una situación en la que la persona, actuando de buena fe, se ve impedida de cumplir con sus obligaciones sin comprometer su existencia digna³⁰.

El crédito consignado, aunque previsto en la legislación³¹ como una opción de préstamo con tasas más bajas y descuento directo de la nómina, se ha convertido en un importante motor

²⁴ Conte, F. A.; Doll, J. Como vivem as mulheres idosas do sul do Brasil? In *VIII Congresso Internacional de Envelhecimento Humano* (p. 126). <https://doi.org/10.46943/VIII.CIEH.2021.01.006>

²⁵ Doll, J. et al. (2021). Endividamento de Pessoas Idosas no Rio Grande do Sul: Principais Fatores de Risco. *Revista Valore. Caderno Temático: Envelhecimento, Qualidade de Vida e Situação Financeira*. Rio de Janeiro, v. 6, p. 21.

²⁶ Doll, J. et al. (2021). *Op. cit.*, p.23.

²⁷ Doll, J. et al. (2021). *Op. cit.*, p. 23.

²⁸ Schmitt, C. (2014). *Consumidores Hipervulneráveis: a proteção do idoso o mercado de consumo*. p.143.

²⁹ Doll, J., Pinto, A. da S. (2024). Educação Financeira Para Pessoas Idosas: Fundamentos Para Uma Tecnologia Social. *Estudos Interdisciplinares Sobre O Envelhecimento*, 29(1). <https://doi.org/10.22456/2316-2171.143325>

³⁰ En sus palabras: “[...] es la situación de una persona física no profesional (es decir, que no es profesional ni empresario, y que puede declararse en quiebra), un deudor que contrajo un crédito de buena fe, pero que ahora se encuentra en una situación de imposibilidad (subjetiva) general (universal y no pasajera) de pagar todas sus deudas actuales (ya exigibles) y futuras (que vencerán) de consumo con sus ingresos y patrimonio (activo) durante un tiempo razonable (lo que indica que tendría que hacer un esfuerzo durante largos años, casi una esclavitud o una hipoteca del futuro, para poder pagar sus deudas)”. MARQUES, Claudia Lima. Algunas preguntas e respostas sobre prevenção e tratamento do superendividamento dos consumidores pessoas físicas. *Doutrinas Essenciais de Direito do Consumidor*, v. 2, p. 563-593, 2011, n.p.

³¹ En el derecho brasileño, el crédito consignado está previsto en la Ley n.º 10.820/2003, que dispone sobre la autorización para el descuento de prestaciones directo de su beneficio previsional.

de endeudamiento entre las personas mayores.³² Esto puede comprometer hasta un 35% de sus ingresos mensuales, afectando gastos esenciales y aumentando el riesgo de exclusión social.³³ Basta con recordar, a pesar de la reciente quiebra del Banco Máster, las personas mayores que contrataron tarjetas de crédito con deducción de nómina siguen teniendo deudas impagables con la entidad financiera³⁴.

Con el objetivo de prevenir estas situaciones, Brasil adoptó la Ley n.º 14.181/2021, que incorpora el principio del crédito responsable y exige mayor transparencia en la concesión de préstamos. La gravedad de esta problemática se evidenció en abril de 2026, cuando una operación policial en Porto Alegre desarticuló una red criminal que dopaba a personas mayores para contratar préstamos en su nombre, desviando beneficios previsionales. Con más de 400 posibles víctimas y la existencia de amenazas y agresiones, el caso ejemplifica formas extremas de violencia económica combinadas con violencia física y psicológica.³⁵

Sobre el (sobre)endeudamiento de las mujeres en especial de las mujeres mayores, el Observatorio del Crédito y del Sobreendeudamiento de la UFRGS³⁶ analizó 438 casos de renegociación extrajudicial en el municipio de Porto Alegre (RS) entre julio de 2021 y diciembre de 2024. Del total de casos, 56,2 % (246) correspondían a mujeres, y de estas, 32,9% (81) eran mujeres mayores en situación de sobreendeudamiento (aunque este grupo representa el 19,4 % de la población del estado de Rio Grande do Sul) mientras que el 50,86% de los hombres tienen personas a su cargo, el porcentaje de mujeres con personas a su cargo asciende al 61,99 %). Los resultados de la investigación evidencian que “las mujeres y las personas mayores parecen ser las víctimas más frecuentes del sobreendeudamiento que significa la exclusión social”³⁷ Además, 56,5 % percibía ingresos propios de entre uno y tres salarios mínimos, equivalentes aproximadamente a R\$ 1.500 a R\$ 4.500 (unos USD 300 a 900 mensuales)³⁸.

A partir de los datos del Observatorio del Crédito y el Sobreendeudamiento de la UFRGS, se constata un aumento del número de mujeres y personas mayores sobreendeudadas, así como una disminución de la cooperación y del número de acuerdos en las audiencias de conciliación para estos grupos. En este sentido Lima Marques y Lima defienden una actuación judicial más activa para su reintegración social y la aplicación del Protocolo para el Enjuiciamiento con Perspectiva de Género, instituido por la Orden del CNJ n.º 27/2021, con el fin de orientar las decisiones desde una perspectiva de género y reconocer las desigualdades

³²Schmitz, N., Schmitz, D., & Doll, J. (2021). Como idosas do Rio Grande do Sul com problemas financeiros lidam com suas finanças? *Revista Valore*, 6(edição especial), 59–76.

³³Doll, J., & Cavallazzi, R. L. (2016). Crédito consignado e o superendividamento dos idosos. *Revista de Direito do Consumidor*, 107, 309–341.

³⁴ROCHA, Amélia Soares; MARTINS, Fernando Rodrigues; LAVINAS, Lena; BERTRAN, Maria Paula. Quem são as maiores vítimas do Banco Master? - Opinião - Folha.

³⁵GZH – GaúchazH (2026). Polícia desarticula grupo que dopava idosos para contratar empréstimos em Porto Alegre. Disponible en: <https://gauchazh.clicrbs.com.br/seguranca/noticia/2026/04/policia-desarticula-grupo-que-dopava-idosos-para-contratar-emprestimos-em-porto-alegre-cmnhh6mo101gw013mzky4c7p5.html>

³⁶Marques, C. L., & Lima, C. C. de. (2025). Impactos da Lei 14.181/2021 no superendividamento das mulheres e a aplicação do protocolo de julgamento com perspectiva de gênero no processo por superendividamento. *Revista de Direito do Consumidor*, 162, 105–136.

³⁷Marques, C. L., & Lima, C. C. de. (2025). *Op. cit.*

³⁸Marques, C. L., & Lima, C. C. de. (2025). *Op. cit.*

estructurales que dificultan la recuperación financiera de las mujeres, como el factor de los ingresos, que es aproximadamente un 30 % inferior al de los hombres³⁹.

Los datos analizados evidencian que el sobreendeudamiento está relacionado con cuestiones de género y desigualdades estructurales, especialmente en Brasil, donde la pobreza afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres. Por ello, es necesario que jueces y juezas analicen los casos con perspectiva de género⁴⁰.

La investigación conducida por Doll y Souza en Rio Grande do Sul (RS) recoge historias de mujeres mayores endeudadas y sobreendeudadas, poniendo el foco en la relación de género con el dinero y el crédito.⁴¹ Siguiendo a Zanello⁴², los *scripts* culturales organizan expectativas sociales, definen los roles y comportamientos esperados para hombres y mujeres, reproduciéndose a través de diversos dispositivos sociales, institucionales y simbólicos. En el caso de las mujeres, destacan el dispositivo amoroso y el dispositivo materno, que estructuran la experiencia femenina desde la centralidad del otro, ya sea en la búsqueda de reconocimiento afectivo o en la asunción de la responsabilidad del cuidado.

Estos modos de subjetivación generan formas específicas de relación consigo mismas y con el mundo, a menudo marcadas por la heterocentralidad, y priorizar necesidades ajenas, influyen en las decisiones individuales y en la forma en que mujeres se relacionan con el dinero, el consumo y el crédito a lo largo de su vida. Estos elementos contribuyen a comprender una lógica relacional del (sobre)endeudamiento de mujeres mayores, donde contraen deudas para ayudar a hijos, nietos o parejas, “prestán su nombre” y reorganizan sus finanzas en función de las necesidades familiares⁴³.

Los casos analizados⁴⁴ muestran, que el acceso al crédito puede adquirir significados que trascienden lo económico, funcionando como símbolo de empoderamiento, autonomía y reconocimiento para mujeres con acceso históricamente limitado a recursos financieros. Sin embargo, el acceso facilitado al crédito, combinado con exigencias relacionales y condiciones estructurales, puede derivar en endeudamiento progresivo, comprometiendo una vida digna. Así, el endeudamiento y sobreendeudamiento deben comprenderse como problemas colectivos, que requieren respuestas intersectoriales para prevenir violencias económicas, patrimoniales y afectivas/emocionales. Frente a ello, resulta necesaria la atención estatal para el diseño de normativas capaces de prevenir prácticas abusivas y desleales por parte de entidades financieras y bancarias, “para construir una sociedad en la que las personas mayores, con sus competencias y capacidades, puedan vivir bien.”⁴⁵ Esto a fin de garantizar la protección de las personas en situación de hipervulnerabilidad⁴⁶, tal como reconoce, en el ámbito del

³⁹ Marques, C. L., & Lima, C. C. de. (2025). *Op. cit.*

⁴⁰ Marques, C. L., & Lima, C. C. de. (2025). *Op. cit.*

⁴¹ Doll, J., & Souza, J. (2023). Do endividamento ao superendividamento: Histórias de mulheres. In K. Bertonecello & M. Felten (Orgs.), *Núcleo multidisciplinar de atendimento ao superendividado* (pp. 112–125). Tirant Lo Blanch.

⁴² Zanello, V. (2018). *Saúde mental, gênero e dispositivos: Cultura e processos de subjetivação*. Appris Editora.

⁴³ Doll, J., et al. (2021). *Op. cit.*

⁴⁴ Doll & Souza, 2023 *Op. cit.*

⁴⁵ Doll, J. (2022). Ursula Lehr. *Estudos Interdisciplinares sobre o Envelhecimento*, 27(2), p. 234-237, 2022.

⁴⁶ Marques, C. L., & Miragem, B. (2012). *O novo direito privado e a proteção dos vulneráveis*. Revista dos Tribunais.

MERCOSUR, la Resolución n.º 11/2021⁴⁷ que incluye expresamente a las personas adultas mayores.

III. Recomendaciones

Por todo lo expuesto, se recomienda:

- I. Reconocer las violencias económicas, patrimoniales y afectivas derivadas de situaciones de endeudamiento y sobreendeudamiento que afectan el bienestar en la vejez y ejercicio pleno de sus derechos reconocidos en instrumentos universales y regionales de Derechos Humanos;
- II. Instar a los Estados a proteger las jubilaciones y pensiones de las mujeres adultas mayores, salvaguardando los recursos económicos necesarios para una vida, mediante la adopción de normativas específicas que regulen el sobreendeudamiento, como la Ley brasileña 14.181/2021;
- III. Adoptar políticas integrales con enfoque interseccional que articulen protección social, educación y alfabetización digital y financiera y;
- IV. Fortalecer la recolección de datos e investigación de forma desagregada considerando factores como oportunidades educativas, pertenencia étnica, histórico de violencia, para prevenir riesgos de abusos y garantizar el acceso pleno a derechos.

Profa. Dra. Dr. h.c. mult. Claudia Lima Marques

(Profa. Titular, Facultad de Derecho UFRGS; Dra. y Postdoc. por la Universidad de Heidelberg)

Profa. Mg. Laila Moliterno Abi Cheble (Facultad de Derecho UNT.; Dnda. en Derecho UFRGS)

Dra. Estela Kohlrausch (Dra. en Educación UFRGS /Goethe University)

Dra. Janair Machado de Souza (Dra. en Educación UFRGS)

Mg. Lissandra de Avila Lopes (Mg. en Derecho UFRGS).

⁴⁷ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-11-2021-354856>